

**Nota de prensa**  
**6 de mayo de 2010**

## **El Síndic recomienda cambios normativos para evitar las desigualdades en los servicios de transporte y comedor escolares**

---

El Síndic de Greuges ha recomendado la elaboración de nuevos decretos sobre la provisión de los servicios de transporte y comedor escolares. En esta nueva regulación propone incorporar nuevos supuestos para poder disfrutar de estos servicios gratuitamente como son el de la distancia geográfica y el de la renta además del de escolarización en un municipio diferente a la residencia de los alumnos, el único previsto en la normativa actual.

Esta propuesta es una de las sugerencias recogidas en el informe extraordinario *La provisión y el acceso a los servicios de transporte y comedor escolares*, que el síndic, Rafael Ribó, ha entregado hoy al Parlamento. Entre los años 2007 y 2009 ha recibido 69 quejas relacionadas con el transporte escolar y 73 con el comedor escolar. En tres años el número de quejas se ha doblado.

El informe expone que existen comunidades autónomas que han promovido normativas para ampliar la gratuidad del servicio y que incorporan criterios de distancia geográfica (distancia del domicilio a la escuela superior a tres kilómetros), de configuración urbana (municipios con núcleos diseminados), de necesidad económica (nivel bajo de renta familiar), de necesidad educativa (alumnado con discapacidad escolarizado en centros ordinarios) y, además, no lo limitan a las enseñanzas obligatorias. En Cataluña no se contemplan ninguno de estos supuestos.

La regulación también debería servir para avanzar en condiciones más equitativas de provisión de servicios de comedor y de transporte escolar. Actualmente la gestión por parte de los consejos comarcales de estos dos servicios provoca diferencias territoriales significativas en lo que se refiere a las condiciones de provisión (grado de copago de las familias, nivel de implantación de las políticas de accesibilidad económica, criterios de concesión de becas, etc). Esto hace que familias catalanas en las mismas condiciones de provisión tengan oportunidades sustancialmente diferentes de acceder a la gratuidad del servicio.

A pesar de que la partida presupuestaria destinada a la provisión de los servicios de comedor ha experimentado incrementos en los últimos años, el aumento del gasto y del número de beneficiarios no ha servido para

incrementar de forma significativa la cobertura de las políticas de becas-comedor.

El anuncio del Departamento de Educación de incrementar la partida del comedor escolar no obligatorio en 15 millones de euros para el curso 2009-2010 permitirá aumentar en 30.000 alumnos el número de beneficiarios. A pesar de valorar muy positivamente el aumento, será preciso estudiar en el futuro si es suficiente para cubrir plenamente las necesidades existentes. En este sentido, a pesar del aumento, cabe tener presente que la partida presupuestaria actual todavía no permite dar cobertura al conjunto de la demanda y que, tomando como referencia la tasa de riesgo de pobreza infantil, el 50% de alumnos en situación de riesgo de pobreza no podrían ser receptores de beca si quisieran hacer uso del servicio de comedor escolar. Según el Síndic, los umbrales de renta a partir de los que se concede beca de comedor escolar no obligatorio son todavía demasiado restrictivos.

La congelación de la partida presupuestaria destinada al transporte escolar no obligatorio ha hecho aflorar la fórmula del copago entre la administración y las familias. En este sentido el Síndic pide desarrollar políticas de ayudas más activas para evitar que familias con problemas económicos no hagan uso del servicio. Además, en ocasiones, el cobro de cuotas puede representar un agravio, especialmente cuando existen otras familias que residen más cerca del centro y tienen el transporte gratuito sólo por el hecho de residir en otro municipio.

### **Otras recomendaciones y sugerencias**

- Homogeneizar los criterios sociales y económicos básicos que deben ordenar el acceso a las becas comedor y transporte escolar concedidas por los consejos comarcales.
- Incrementar progresivamente el gasto público en becas comedor escolar no obligatorio, para que la cobertura de estas becas sea equivalente a la tasa de riesgo de pobreza infantil.
- Generalizar por parte de todos los consejos comarcales sistemas de becas abiertos durante todo el curso, a fin de garantizar las necesidades sobrevenidas.
- Garantizar el acceso gratuito del alumnado con necesidades educativas especiales al transporte y al comedor con la concesión de ayudas.
- Estudiar la provisión del servicio de transporte para los alumnos de las enseñanzas no obligatorias, especialmente en el bachillerato y la formación profesional.
- Garantizar la actualización periódica de los criterios de distribución entre consejos comarcales de los recursos financieros que el Departamento destina a transporte y comedor escolares con criterios

que no sólo dimensionen el volumen de población potencialmente destinataria del servicio sino también el nivel de necesidad social existente en cada momento y en cada territorio a fin de evitar las desigualdades comarcales detectadas en los niveles de cobertura.

- Identificar y resolver los déficits de planificación escolar en determinadas zonas que hace que existan alumnos escolarizados forzosamente en escuelas muy lejos de su domicilio.

